ORDEN de 21 de diciembre de 1966 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Fran-cisco Franco» y «Menéndez Pelayo».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» correspondientes al año 1966: Resultando: Que por Orden ministerial de 14 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto del mismo año) se convocaron los concursos para otorgar dichos Premios Nacionales deténdes cada uno de alles con la capitidad de 50 000 per les acténdes cada uno de alles con la capitidad de 50 000 per les acténdes cada uno de alles con la capitidad de 50 000 per les acténdes cada uno de alles con la capitidad de 50 000 per les acténdes cada uno de alles con la capitidad de 50 000 per les acténdes cada uno de alles con la capitidad de 50 000 per les catalogos de la capital de 1900 per les catalogos de la capital de 1900 per les catalogos de 1900 per les cat

nales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 50.000 pe-

nales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 50.000 pesetas.

Resultando: Que previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de la citada convocatoria quedó constituído el Jurado con fecha 19 de diciembre de 1966, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Carlos Robles Piquer, Director general de Información, integrándolo como Vocales: Don Raimundo Fernández Cuesta, como miembro de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; don César Real de la Riva, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca; don Carlos Iglesias Selgas, Premio Nacional «Francisco Franco» 1965, y don Francisco Esteve Barba, Premio Nacional «Menéndez Pelayo» 1965, actuando de Secretario el que lo es de la Dirección General de Información, ilustrísimo señor don Enrique González Estéfani y Robles;

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones el Jurado acordó por mayoria de votos proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» al libro titulado «El tema de las ideologías», publicado por «Ediciones Europa», del que es autor don Luis Gómez de Aranda, y por unanimidad la concesión del Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» a la obra titulada «Los reformadores de la España contemporánea», editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y de la que es autora doña María Dolores Gómez Molleda;

Considerando que extendida la correspondiente acta de fallo se han observado en la tramitación del expediente los

Considerando que extendida la correspondiente acta de fallo se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en

estos concursos En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto

Primero.—Conceder el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» al libro titulado «El tema de las ideologías», publicado por «Ediciones Europa». y del que es autor don Luis Gómez de Aranda.

Segundo.—Conceder el Premio Nacional de Literatura «Menor de la proposicional de la companya de la proposicional del proposicional del proposicional de la proposicional de la proposicional de la proposicional del proposiciona

réndez Pelayo» a la obra titulada «Los reformadores de la España contemporánea», editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y de la que es autora doña María Dolores Gómez Molleda

Lo que comunico a VV II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV II muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Información

> ORDEN de 21 de diciembre de 1966 por la que se aprueba la propuesta del Jurado de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio

Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca» correspondientes al año 1966;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto del mismo año), se convocaron los concursos para otorgar los citados premios nacionales, dotándose a cada uno de ellos con la cantidad de

Resultando que previa la tramitación correspondiente. Resultando que previa la tramitación correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la citada convocatoria, quedó constituído el Jurado con fecha 20 de diciembre de 1966, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Información, don Carlos Robles Piquer; integrándolo como Vocales: don Luis Rosales Camacho, en representación de la Real Academia Española; don José López Rubio, designado por el Consejo Superior de Teatro; don Rafael González Echegaray, en representación del Ateneo de Santander; don Alfonso Canales Pérez, Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» 1965; don Ignacio Agustí Peypoch, Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» 1965, y don Miguel Mihura Santos, Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» 1964, que sustituye a don Claudio de la Torre y Millares, galardonado con el mismo premio en el año 1965, actuando como Secretario el que lo es de la Dirección General de Información, ilustrisimo señor don Enrique González Estáfani y Robles: Estéfani y Robles;

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones el Jurado acordó por unanimidad proponer la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primero de Rivera» y «Miguel de Cervantes», respectivamente, al libro titulado «Arde el mar», incluído en la colección «El Bardo», del que es autor don Pedro Gimferrer, y a la obra titulada «Historias de coral y de jade», publicada por la Editora Nacional, de la que es autor don Tomás Borrás;

Resultando que por mayoría de votos el Jurado propuso

Resultando que por mayoría de votos el Jurado propuso que se declarase desierto el Premio Nacional de Literatura «Cal-derón de la Barca» 1966;

derón de la Barca» 1966;
Resultando que el Jurado, teniendo en cuenta la calidad de las obras que han concurrido al Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», propuso asimismo la creación de un premio extraordinario de poesía que llevara el nombre de los «Hermanos Machado», en homenaje a la memoria de tan ilustres poetas y escritores de las letras patrias, acordando recomendar por unanimidad su concesión al libro titulado «Lo nuestro», publicado en la colección «Palabra y Tiempo» por la Editorial Taurus, y de la que es autor don Jaime Delgado Martín;
Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

cursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he

Primero.—Conceder el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» al libro titulado «Arde el mar», incluído en la colección «El Bardo», del que es autor don Pedro Gimferrer.

Segundo.—Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» al libro titulado «Historias de Coral y de jade», publicado por la Editora Nacional, del que es autor don Tomás Borrás.

Tercero.—Acordar se declare desierto el Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» de 1966. Cuarto.—Aprobar la creación por una sola vez del premio

extraordinario de poesía «Hermanos Machado» y conceder este galardón, dotado con 50.000 pesetas, al libro titulado «Lo nuestro», publicado en la colección «Palabra y Tiempo» por la Editorial Taurus, y del que es autor don Jaime Delgado Martín.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1966

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Información.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de di-CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de diciembre de 1966 por la que se descalifican las casas baratas número 8 de la calle Fernández Cancela, de don Francisco de Luis y Diaz; número 22 de la calle Clavileño, de doña Antonia Landa Cuevas, las dos de Madrid; número 52 de la Cooperativa «Ciudad Jardin», de Irún (Guipúzcoa), de don Santiago Galán Ramirez; número 13 de la calle La Virtud, de Baracaldo (Vizcaya), de doña Angela Uribarren Balanzátegui, y número 34, calle A), manzana cuarta, de la Cooperativa «La Unión Begoñesa», de Bilbao, de doña Soledad Polanco Miranda.

Padecido error en la inserción de la indicada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 10 de enero de 1967. se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «Este Ministerio ha dispuesto calificar...», debe decir: «Este Ministerio ha dispuesto descalificar...»